

Cámara de Representantes

XLVIII Legislatura

DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 300 de 2015

S/C

Comisión de
Derechos Humanos

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 11 de noviembre de 2015

(Sin corregir)

Preside: Señora Representante Berta Sanseverino, Vicepresidenta.

Miembros: Señora Representante Mercedes Santalla y señores Representantes Ernesto Carreras y Horacio De Brum.

Delegada de Sector: Señora Representante Romina Napiloti.

Invitadas: Señoras Directora de INMUJERES, asistente social Mariella Mazzotti, Directora del Departamento de Violencia basada en Género, licenciada Karina Ruis, y doctora Diana González.

Secretaria: Señora Cristina Piuma.

Prosecretaria: Señora Lourdes Zícari.

═════II═════

SEÑORA PRESIDENTA (Berta Sanseverino).- La Comisión de Derechos Humanos tiene el enorme placer de recibir a una delegación del Instituto Nacional de las Mujeres, integrada por su directora, la asistente social Mariella Mazzotti, la directora del departamento de Violencia basada en Género, licenciada Karina Ruiz y la asesora, doctora Diana González.

No queríamos culminar el año sin recibir a nuestra amiga Mariella Mazzotti porque cuando comenzamos nuestro trabajo en un año complicado -con Presupuesto, que no nos ha permitido dar continuidad a nuestra labor- seleccionamos tres temas: violencia, salud mental en lo que tiene que ver con los derechos humanos -encierro, reclusión, internados- y la discriminación. Esto no quiere decir que no lleguen otras problemáticas; vienen muchos casos individuales, con petitorios, denuncias de variada índole, lo que da lugar a una variedad de resoluciones por las que, en general, derivamos a los organismos pertinentes.

En definitiva, esos son los tres temas relacionados. Algunos están más directamente dentro de la competencia de la Comisión de Derechos Humanos pero, por ejemplo, lo que tiene que ver con salud mental lo compartimos con la Comisión de Salud Pública, que es la que en el ámbito del Ministerio de Salud Pública se hizo un espacio bien plural, que, además, integran los dos presidentes de las comisiones de salud, tanto del Senado como de la Cámara de Diputados, para la elaboración de la ley integral en la que están trabajando todos los actores involucrados y realmente va a ser un proceso más que interesante.

Hoy nos interesaba tratar con ustedes, fundamentalmente, el tema de la violencia, sabiendo que había muchos deseos de reformular temas legislativos, aunque la problemática no se agota en eso. Darles la palabra a ustedes era muy importante para nosotros, inclusive para saber si los proyectos van a llegar a nuestra comisión, si vamos a trabajar con la Comisión de Equidad y Género, dado que tenemos que armar nuestra propia ingeniería

En definitiva, realmente, nos es imprescindible tener la versión taquigráfica de lo que ustedes han avanzando en ese terreno y a tales efectos les cedemos el uso de la palabra.

SEÑORA MAZZOTTI (Mariella).- Antes que nada, muchísimas gracias por invitarnos, porque creemos que, por la tarea que tenemos desde el Instituto Nacional de las Mujeres, es imprescindible la coordinación permanente con las distintas comisiones, tanto de la Cámara de Diputados como del Senado, dado que hay mucha materia legislativa en lo que se entiende por ampliación de los derechos de género.

Evidentemente, trabajamos con una situación de subordinación de las mujeres en términos de lo que es la división de las relaciones sexuales, la carga diferencial entre lo femenino y lo masculino, lo que le toca a las mujeres y a los varones. Hay mucha política y mucho marco normativo en este sentido. Por ejemplo, está la ley del sistema nacional de cuidados que para nosotros, además de generar el derecho del cuidado y una mejor calidad de los servicios, tiene una base fundamental como ley de género, si se logra implementar con esta perspectiva y avanzar, entonces, a la transformación de la división sexual del trabajo remunerado y no remunerado. Es decir, a las mujeres, en general -seguramente a todas las que estamos aquí-, nos toca cuidar a las hijas, a las madres, a los padres, a las personas con discapacidad.

En definitiva, hay mucha materia de trabajo que tiene que ver con derechos. Entonces, en una visión amplia, decimos que todos los derechos que son de las mujeres y que van hacia la igualdad de género, están en el marco de una concepción de derechos

humanos. Así que creemos que, efectivamente, tenemos mucho para compartir con ustedes, aunque hoy nos restrinjamos a una presentación muy acotada porque, en realidad, hay mucha materia de discusión.

También les quiero comentar que, obviamente, con el asesoramiento de las doctoras Diana González y Alicia Deus, estamos preparando una jornada de trabajo, de dos o tres horas, que estamos muy interesadas en realizar antes de este fin de año -quizás nos puedan asesorar sobre la fecha, para que puedan concurrir la mayor cantidad de legisladoras y legisladores-, para presentar el futuro proyecto de ley integral de violencia basada en género. Antes de formalizar ante el Poder Ejecutivo este proyecto de ley, quisiéramos tener una primera mirada de los actores centrales, que luego lo van a tener en las manos para su discusión. Por supuesto, también será interesante saber qué comisión lo atenderá y cómo podremos implementar el trabajo conjunto.

La ley integral realmente va a permitir que el Estado uruguayo y el Poder Judicial puedan atender, en todos los niveles, este problema, que es gravísimo, que afecta directamente la vida de las mujeres, pero no solo por las muertes sino también por las situaciones permanentes de violencia cotidiana que se sostienen, muchas veces, durante diez, veinte o treinta años y que tienen muchas consecuencias en relación a los que consideramos como víctimas directas, las niñas, niños y adolescentes que son testigos y se crían, es decir, socializan y aprenden a relacionarse en ese marco de violencia basada en género.

Entonces, trajimos un esquema general de ese anteproyecto de ley para compartirlo con ustedes.

También nos preocupa mucho y quisiéramos plantearles -seguramente no sea materia directa de la Comisión, pero sí tiene que ver con derechos humanos y van a estar incorporados en el debate que tendrá lugar en el plenario- algo con respecto a la modificación del Código Penal.

Este tema se está discutiendo en estos momentos en el Parlamento. Nosotros ya participamos con la Comisión de la Mujeres planteando materiales y cómo lo estamos viendo desde el Instituto de las Mujeres. También con el Ministerio del Interior hemos estado discutiendo y mirando esta problemática de la reforma del Código Penal, donde hay aspectos muy importantes, que tienen que ver con infancia, adolescencia y mujeres, que también consideramos que forman parte de los derechos humanos que, sí o sí, se deben transformar en el Código Penal. Entonces, también quisiéramos plantearles esto, con detenimiento, porque nos parece que hay algunas situaciones bastante graves que no pueden sostenerse más, en términos de las transformaciones culturales que han ocurrido en el Uruguay y teniendo en cuenta, también convenciones que ha aprobado el Estado en el marco de los derechos de la infancia y la adolescencia y de las mujeres, que no son coherentes con el actual Código Penal.

Por otra parte, queremos informarles -si no les llegó la invitación, seguramente, les va a llegar- que el 25 de noviembre, en el Salón Azul de la Intendencia, a la hora 10, vamos a presentar el plan de acción 2016- 2019 Por una Vida Libre de Violencia de Género, con mirada generaciona. Es un plan hecho interinstitucionalmente, con el compromiso muy fuerte de distintas instituciones del Estado y de la sociedad civil. Es un plan que se hace en el marco de la vieja ley de violencia doméstica, pero dentro de él hay un objetivo muy concreto, por el que estamos trabajando, que es la propia ley integral.

En definitiva, queríamos plantearles esta invitación del 25 de noviembre, comentarles que tenemos propuestas para la reforma del Código Penal y para la

elaboración de un proyecto integral de lucha contra la violencia de género, focalizado en las mujeres, niñas, niños y adolescentes.

SEÑORA GONZÁLEZ (Diana).- Sabemos que ha habido muchas dificultades para modificar el Código Penal. Llevamos años discutiendo, pero seguimos con el código de 1934.

El tema de los delitos sexuales en el Código Penal es, quizás, de los que más se debaten porque tienen que ver con concepciones relacionadas con el género y la violencia sexual. En ese contexto, había nudos críticos cuando se debatió sobre la violencia sexual y atentado violento al pudor. Entendemos que está mal llamado "atentado violento al pudor"; es necesario resignificar eso porque si no, la gravedad del delito queda reducida al hecho de la penetración o no, cuando sabemos -y también lo dicen la Corte Penal Internacional y la Corte Intearamericana- que puede haber conductas sexuales violentas que no impliquen ningún contacto físico, lo que implica toda una revisión. Por ejemplo, un caso sería hacer desfilar desnuda a una mujer o a un niño o niña delante de gente.

Otro de los temas importantes es la muerte de mujeres -que es el que nos trae principalmente aquí-, que requiere una revisión, más allá de que se apruebe integralmente el Código o no. Y no me refiero a una revisión en relación a las penas porque, en realidad, ya hoy es un homicidio especialmente agravado en relación al vínculo u otros motivos expresamente previstos en el Código. Pero en materia penal es muy importante que la figura refleje la realidad concreta, o sea, que no nos quedemos en conceptos que nos lleven a pensar que en el homicidios hubo odio o menosprecio, pero ¿cuándo hubo odio o menosprecio? En penal, cuando más claras las figuras, mejor democracia, mejor Estado de derecho tendremos. A veces, se confunde el precisar las figuras con un aumento de las medidas, pero es totalmente diferente. En temas de género no se plantea un aumento de las medidas sino que algunas conductas que han sido escritas en de manera discriminatoria o desconociendo las formas como se cometen estos delitos respecto de mujeres, hoy las podamos aterrizar en una redacción respetuosa de esas diferencias que faciliten la labor del juez, pero que también van a dar garantías a los acusados en el sentido de que no cualquier situación es femicidio, por ejemplo.

En ese contexto, se acordó en no pensar en una figura separada, sino en incluir esta figura del femicidio dentro de las agravantes especiales que hoy ya están, pero entonces, le ponemos nombre y una descripción concreta: femicidio.

Femicidio no sería toda muerte causada a una mujer porque si no, crearíamos una gran discriminación: vale más mujer que hombre; eso se ha dicho en la prensa; es una mala comprensión. Se trata de las muertes cometidas por odio. Una de las formas de odio es el odio hacia las mujeres. También está previsto el odio racial, por otras identidades, religioso. La muerte por odio a las mujeres es algo que ocurre en nuestro país y en países de la región y es importante clarificar las conductas. Entonces, se plantea que un agravante sea causar la muerte por motivos de odio o menosprecio por la condición de mujer y aclarar cuándo se considera que hay odio o menosprecio, sin cerrar el tema, porque las formas como se manifiesta el odio pueden ser millones. Lo que sí hay que aclarar es que cuando esta muerte fue antecedida, por ejemplo, de situaciones de violencia doméstica en la pareja, que terminan con muerte, es claro que la razón de la muerte es por ser mujer. Cuando esto ocurre porque se quiso terminar una relación de pareja o no se quiso empezar, también es por ser mujer. Quien mata a una mujer por no haber aceptado un ofrecimiento sexual, en realidad, lo hace porque entiende que, como varón, ha sido despreciado porque no fue aceptado. Esto tiene que ver con códigos de

género, de autoridad del hombre respecto de la mujer. Y esto no solo se da entre parejas. Recuerden el caso de la asistente social del interior que una persona totalmente ajena a su vida empezó a perseguirla porque la marcó y la termina matando. Y ni siquiera se habían puesto medidas de protección porque es algo que todavía no está en nuestra cabeza.

También está el caso de la muerte delante de los hijos o de otros familiares. Una forma típica de matar a las mujeres para hacerles daño: que sea delante de los hijos.

Entonces, la propuesta es incorporar este agravante en el tipo penal homicidio, tratando de aterrizar el tema con ejemplos y condiciones claras que expresen que la muerte es por ser mujer, que no es indiferente el sexo de la persona.

A eso se suma la propuesta de agravar también otras formas de discriminación como, por ejemplo, la identidad de género. Aquí tenemos la muerte en serie de mujeres trans que no han podido ser clarificadas y que claramente están vinculadas a motivos de odio o desprecio a la identidad de género.

Nos parecía que no podíamos incorporar el femicidio sin ver estas otras formas de muerte por violencia de género. Insisto en que esto no implica un aumento de las penas sino llamar las cosas por su nombre.

SEÑORA MAZZOTTI (Mariella).- También queremos comentarles que en este proceso de propuesta a legisladoras y legisladores que estén trabajando en este tema que hemos tomado contacto con otras personas que tienen una opinión calificada con respecto de esta propuesta para traerla al Parlamento. Hemos tenido entrevista con el fiscal de corte y el presidente de la Suprema Corte de Justicia. Y, además de conversar estos temas con el Ministerio del Interior, lo hemos hecho con la Secretaría de la Presidencia.

En principio, en el marco del artículo 312, agregaríamos un octavo inciso, con una figura "femicidio" dentro de homicidio especialmente agravado. Es decir, que se explicita esta forma, pero no creamos una nueva figura. En definitiva, eso se ve como posible y que aporta una identificación de un homicidio específico, sin hacer grandes transformaciones al sistema penal actual.

SEÑORA PRESIDENTA.- Yo escuché a algún ministro de la Suprema Corte de Justicia decir -aunque todos vamos evolucionando en la medida en que los temas se van discutiendo y se va reflexionando con mejor disposición- que, en realidad, los agravantes ya existían. Esto es relativo porque hay ciertos agravantes que tienen que ver con la amplitud en la manera de mirar y tipificar el femicidio. Por ejemplo, no necesariamente tiene que haber convivencia o parentesco, por lo tanto la tipificación de ese delito me parece que requeriría una figura específica.

De cualquier manera, lo que me parece más importante es que el tipificarlo de una manera diferente, también tiene una mirada hacia el tratamiento que deberá darse a ese delincuente que ha cometido tal homicidio.

Con respecto a lo que decía la doctora sobre los cambios en el Código Penal, creo que debemos discutir mucho. En este Parlamento, cuando se resolvió que el Código no se iba a aprobar y volvía a comisión -porque hubo un fuerte rechazo a algunos artículos que se mantenían tal cual estaban-, en cada bancada se fue conversando el tema. Es muy interesante, sobre todo, hablar con diputados relativamente jóvenes con hijas e hijos adolescentes -hay unos cuantos- a los que, cuando se les ponía frente a la situación de lo que significaba todo el tema del pudor, la violación, cuál debería ser el nuevo concepto de violación, lo entendían perfectamente, colocándose en una relación de poder con una

chica de doce, catorce o quince años. Entonces, me parece que hay muchas posibilidades de trabajar este tema con tiempo y es importante saber que hay una sensibilidad para resolverlo.

En definitiva, me parecía interesante que se pueda apreciar lo que deberá tener la tipificación de esta nueva figura. Se me podrá decir que eso estará en la nueva ley integral y no acá. De cualquier manera, me parece que eso hace a las posibilidades de tratarlo, porque las situaciones son terribles. El otro día se daba el caso de un ex militar que mata a la chica y a su pareja. Ahí estaríamos en lo mismo, pero hay otros casos que terminan en situaciones de fuerte violencia hacia las mujeres.

SEÑORA RUIZ (Karina).- Coincido plenamente con el planteo de la presidenta.

La primera encuesta de prevalencia de violencia que hicimos en el país en 2012 -en la que participó el Instituto Nacional de Estadística-, arroja unos datos que son espeluznantes: siete de cada diez mujeres encuestadas reportan haber vivido violencia doméstica a lo largo de su vida. Esto quiere decir que representan a más de 670.000 mujeres. Entonces, por primera vez el país cuenta con información confiable y veraz -está el INE como responsable de esto-, que da cuenta del grave problema social que tenemos como país, donde una de cada dos mujeres que han tenido pareja a lo largo de su vida, reportan haber sufrido situaciones de violencia de género a lo largo de su vida. O sea que son datos muy significativos que dan cuenta de la magnitud del fenómeno.

Y lo que también me parece muy interesante de esta encuesta de prevalencia es que lo que nos muestra que la prevalencia en la violencia no se ve afectada ni por el nivel educativo ni por el nivel socioeconómico. Esto viene a derribar todos esos mitos de que la violencia se da en algunos sectores más carenciados o que tienen determinados problemas o que tiene que ver con algunas mujeres con determinado perfil. No, ya no podemos seguir sosteniendo eso. En este país, la violencia hacia las mujeres, niñas y adolescentes es a lo largo y ancho del país, en todas las clases socioeconómicas, de todos los niveles educativos. Eso también nos da argumentos para sostener que estamos frente a un grave problema social.

Por otra parte, me parece bien importante eso de poder visibilizarlo y ponerle un nombre al homicidio sistemático de las mujeres en manos de los hombres. Aclaro que no es un homicidio cada tanto; son sistemáticos. Están siendo registrados por el Observatorio de Violencia y Criminalidad del Ministerio del Interior, con una rigurosidad muy importante, pero también tienen un seguimiento por parte de la sociedad civil organizada. Y hay que decir que hay un número altísimo de muertes de mujeres por parte de de sus parejas o exparejas.

Como integrantes del Instituto Nacional de las Mujeres estamos muy preocupados por el homicidio de las mujeres, pero también por el intento de homicidio, porque muchas quedan con graves secuelas y discapacidad severa, lo que hace que su vida cambie para siempre. En general, estas mujeres están a cargo de hijos e hijas pequeños u otros familiares, pero su vida cambia para siempre, porque hay consecuencias que son irreparables.

Por otra parte, coincido plenamente en que para nosotros es bien importante tener una línea de trabajo hacia lo que se planteaba sobre cómo seguimos frente a estas situaciones, porque a estas familias en las que ocurren estos hechos tan graves y con esta violencia tan letal, también les cambia la vida.

En ese sentido, queremos compartir con ustedes que hicimos un convenio con la Udelar, con un equipo de investigación de la Facultad de Ciencias Sociales, en el marco de un programa integral de lucha contra la violencia, donde están los Ministerios del

Interior y de Salud Pública y el Poder Judicial. Se está haciendo una investigación, con una metodología que se llama autopsia verbal, en base al estudio de cinco homicidios de mujeres en el año 2012. Esto también nos va a arrojar hallazgos muy importantes sobre qué pasó con esas mujeres hasta el momento del homicidio.

También como Estado, en esto de tener la responsabilidad de diseñar, implementar y evaluar una política pública de respuesta a la violencia de género, entendemos que es fundamental tratar de entender qué pasó con esas mujeres hasta ese día en el que fueron asesinadas: si esas muertes se podían haber evitado, si realmente recibieron una atención adecuada, si tuvieron un buen acceso a la justicia, si hizo un pedido de ayuda y si se concretó o no, qué tanto compromiso había del entorno familiar o más cercano, qué pasó con la comunidad más próxima a esa mujer, que pasa con las medidas de protección. O sea que estamos en ese camino de iniciar investigaciones, que en este país no hay, acerca del contexto en el que se da el homicidio de estas mujeres, a efectos de prevenirlos, darles una mejor respuesta. Pero también está esto de ver cómo seguimos trabajando en el caso que se dé el homicidio, con las familias, que quedan desvastadas, o en el caso de que sea un intento de homicidio, cómo se trabaja con esa mujer para su recuperación, su nuevo proyecto de vida y cómo seguir adelante.

SEÑORA GONZÁLEZ (Diana).- El femicidio, obviamente, no se combate solo con la penalización. En ese sentido, se trabaja en la propuesta que se está armando para la ley de violencia basada en género, en la que se prevén medidas de prevención, de protección de sanción, de reparación.

Inclusive, allí hay un tema bien importante a resolver con el sistema de justicia, de ordenamiento de los tribunales. Una propuesta puede ser acumular las competencias de protección y sanción en un mismo juzgado, cosa que el mismo juez que recibe información sobre el estado de situación de riesgo luego sea el que tome las medidas de sanción respecto del agresor.

Entonces, en ese contexto, nos parece que el delito de femicidio puede ser aprobado, por supuesto, en el marco del Código Penal, pero podría agregarse dentro de las normas de articulación de los anexos a la ley, en las últimas disposiciones, algunos tipos penales donde el femicidio debería estar junto a otros. Y también podría implementarse en una ley por separado. De hecho, varios países de la región hicieron leyes autónomos para el femicidio, respondiendo a esta necesidad que se planteaba sobre la visibilización de la cantidad de mujeres que están muriendo en estas condiciones y a fuertes reclamos de organismos internacionales de derechos humanos en el sentido de que esta figura se tipifique.

Lo que sí es importante es salirse del debate de si penalizamos o no porque los asesinatos en este país siempre se penalizaron. El debate de derecho penal tiene que ser respecto de otra figura; acá estamos hablando del derecho a la vida. Y sí hay que rodearlo de otras medidas y de todas las reparaciones que queramos.

En definitiva, no puede obviarse la penalización en estos casos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Insisto en eso porque cuando se dio el debate acá, lo que se dijo fue que no era necesario y que ya estaban los agravantes. Entonces, salimos por el lado de las características de los agravantes y creo que el tema es de una fuerte impronta cultural de valores, de una violencia que engendra la sociedad y que reclama ajustar los ejes por donde se hace el debate. Es un debate que tiene que ser comprensivo para todos y, además, son muy elocuentes los datos; hablan por sí solos. Todos los conocemos y hemos hecho actividades fuertes.

En todo caso, una pregunta que he escuchado siempre es cuál es la tendencia en este tema. La sociedad, las intendencias y el Gobierno han tomado medidas -se han puesto servicios, instalado la tobillera; cuestiones muy pragmáticas, nada de valor cultural- probablemente no todas integrales, muy fragmentadas, pero, en definitiva, ¿cómo se ve el fenómeno? ¿Se estaciona, crece?

Con la bancada bicameral femenina, hemos abordado el fenómeno del noviazgo y la violencia y contamos con la participación de algunas organizaciones que tenían mucho que ver con esto. También estuvo la banda No te va gustar.

Entonces, al mirar dónde se genera más la violencia, en qué ámbitos, como un observador común y corriente, se nota que tanto en las parejas jóvenes como de adultos mayores hay mucha violencia. Son datos que hay que trabajar mejor.

En definitiva, hay que ver cómo se rumbea porque inclusive hemos escuchado versiones en cuanto a que no le estamos dando en el clavo al tema. Entonces, ¿dónde estaría la llave? Sabiendo que el problema de la violencia está muy instalado en la sociedad, hay que decir que esto tiene mucho que ver con el comportamiento de género.

SEÑORA GONZÁLEZ (Diana).- Quería aclarar algo sobre nuestro Código Penal, que además es el código rojo: si hay un código que capta todas las conductas es el nuestro. O sea que no hay conducta de violencia que no esté prevista. El problema es si se escribe de tal manera -ahí está la labor de los legisladores y legisladoras- que cuando se vaya a aplicar por parte del sistema de justicia, quede claro que se refiere a estas situaciones. Y es ahí donde los códigos deben irse adecuando. No es lo mismo decir que se hizo con alevosía que decir que si la mató delante de los hijos es especialmente agravado, porque son las formas específicas como se mata a las mujeres. Nuestro código es muy androcéntrico,;de hecho, fue escrito por varones. Entonces, miran las formas como los varones son muertos en forma agravada. Pero hay que decir que cuando una mujer es asesinada delante de los hijos tiene un significado individual y social que el aplicador del derecho tiene que mirar.

SEÑORA MAZZOTTI (Mariella).- La pregunta de la presidenta es superprofunda.

Nosotros insistimos hoy y aquí con respecto a la figura del femicidio en el Código Penal porque nos parece que mejora el Código, mejora la actuación de los jueces. Y está claro que no proponemos la inflación de las penas.

Lo que proponemos es que eso se plasme en un inciso de un artículo en el que están establecidas las causales de las penas especialmente agravadas, que ya tienen el monto de los años y el juez va a manejarse en ese mismo marco que están los otros delitos especialmente agravados. Pero para la actuación de la justicia y la identificación de mejor manera de ese asesinato, es sumamente importante saber de qué se trata.

Además, en esta lucha contra la violencia basada en género y las muertes de mujeres e intentos de muerte, hay que plantear que en el Uruguay hay un aprendizaje de los vínculos violentos. Esto se da dentro de las familias y en otros espacios de la sociedad uruguaya. Entonces, también esa propuesta es una forma de dar cuenta de que esto es un delito, que tiene nombre propio, que se lo identifica en forma propia. Por lo tanto, es un mensaje cultural, no solo un instrumento de actuación de la justicia; es un mensaje a la sociedad en su conjunto y a los varones, en el sentido de que esto es una violación de los derechos humanos y es un delito. Es muy importante.

Nosotros tenemos que trabajar mucho en relación al cambio sociocultural porque el Uruguay, de alguna manera, a través de los medios de comunicación, tiene que ver cómo estructuramos los espacios de tiempo libre. Por ejemplo, está la preocupación de la

violencia en el deporte, que es algo importante. Como Instituto Nacional de las Mujeres estamos trabajando con la Asociación Uruguaya de Fútbol y la Asociación Uruguaya de Fútbol Infantil porque creemos que ahí se mueve un número muy importante de niños y niñas -con el fútbol femenino- y de familias, donde los niños también aprenden mucho y no solo de fútbol, sino a cómo relacionarse. Entonces, el combate a la violencia de género tiene un aspecto de educación y de cultura muy fuerte. Eso está planteado en el plan que vamos a presentar el 25 de noviembre, pero está muy claramente planteado en este anteproyecto de ley integral que tiene todo el sistema de lucha contra la violencia de género.

Sin duda, la violencia de género se da en el marco general de una sociedad que valora lo violento. De alguna manera, en los distintos mensajes publicitarios, de series televisivas, de comedias, etcétera, los niños, niñas y adolescentes están llenos de violencia. El otro día escuché algo que efectivamente es así: el festejo de Halloween, con esas máscaras y la sangre también es algo que importamos de otras regiones y es una cuestión que aporta en eso de darle cotidianeidad a la violencia y todo tiene género porque la sociedad está compuesta de mujeres y varones. Entonces, es una lucha muy importante en la que todos los actores que tenemos responsabilidad tenemos que actuar.

SEÑOR DE BRUM DELGADO (Horacio Javier).- Agradecemos su exposición.

Evidentemente, todo lo que plantearon es una realidad y, como tal, no se puede esconder ni tapar. Por lo que escuché acá, la modificación al Código Penal imputando un nuevo delito como el que se ha expresado es un componente más de lo que sería el proyecto integral de la lucha contra la violencia de género. O sea que no se agota solamente en la modificación del Código Penal.

He escuchado que se han hecho las consultas pertinentes a algún integrante de la Suprema Corte de Justicia, al señor fiscal de corte.

En general, comparto todo el planteamiento y me sumo a la preocupación que han expresado, pero ¿qué han dicho los penalistas sobre esto o la academia? En definitiva, he escuchado de que está la posibilidad de verlo como agravante; también está la posibilidad de generar un delito nuevo dentro del Código Penal y de que se realice por medio de una ley especial, por fuera del Código Penal. Entonces, quería saber si tienen la opinión de la academia o de la cátedra, porque creo que eso es bien importante, dado que es otro actor que se debe integrar en todo este tema.

SEÑORA MAZZOTTI (Mariella).- En este proceso de trabajo colectivo, en el Consejo Nacional Consultivo -que es un espacio interinstitucional en el que participa un delegado del Poder Judicial y otro de la Fiscalía- y con el asesoramiento de las doctoras Diana González y Alicia Deus, estamos recomendando una figura que sea un agravante del homicidio, que aparezca el femicidio como un homicidio especialmente agravado y no como una figura independiente.

Esa es la opinión que hemos recogido, básicamente, de estos actores institucionales: Poder Ejecutivo, Poder Judicial y Fiscalía. De cualquier manera, no hemos agotado todas las consultas. Entonces, así como queremos hacerle una presentación a legisladores y legisladoras con tiempo, para generar un buen ámbito de debate, también para fines de noviembre estamos convocando a un conjunto de jueces, fiscales y también de la academia a una actividad, que ha sido declarada de interés del Poder Judicial, para presentarles estos avances, porque vamos trabajando y ajustando los textos. Ahí recogeremos la opinión de la academia. Hasta ahora hemos recogido más bien la opinión de los operadores institucionales, que tienen que manejar el Código Penal y tomar decisiones en relación a eso.

SEÑORA SANTALLA (Mercedes).- Les agradezco que hoy estén acá porque es muy importante lo que vienen a informar, viendo que en este Gobierno vamos a tener una agenda de derechos más amplia y más en este tema, que ha sido tan tapado durante años por la misma sociedad, en el que hoy la sociedad se puede involucrar.

Soy del interior, del departamento de Colonia, y entiendo muy importante que se pueda modificar el Código Penal, porque tenemos una ley antigua. La ley de violencia doméstica es antigua y fue hecha con otra cabeza. Discúlpenme los compañeros diputados, pero la veo con una cabeza más machista y no es lo que hoy estamos viviendo, porque la sociedad cambió. Y estos derechos dependen de que las mujeres sean abiertas porque, antes, ellas también tapaban las cosas.

Hoy, en el interior, a veces, ellas nos consultan a los legisladores sobre las protecciones, porque con la justicia no han podido encontrar respuestas, dado que están las tobilleras, y cuando el juez interviene, dispone que el agresor no pueda estar a tantos metros, pero después todo termina en una muerte o en un ataque a la familia, por el solo hecho de ser mujer.

Entonces, cuenten con nosotros desde lo que podamos aportar con respecto a este proyecto integral, porque me parece que es muy bueno, tanto para la mujer como para la sociedad toda, teniendo en cuenta todas estas cifras que se mencionaban, que son de un gran volumen.

Por tanto, vamos a tener que seguir trabajando en esto, nosotros desde nuestro lugar, ayudándolas a ustedes que están en esto.

SEÑORA NAPILOTI (Romina).- Siempre es un gusto escucharlas.

Me disculpo porque como estaba en otra comisión, no escuché parte de la exposición.

En realidad, tengo dos preguntas. La primera es si ustedes tienen prevista la creación de un sistema de información que nos permita contar con esto de la trazabilidad de los casos. En muchas de las situaciones interviene el Ministerio del Interior, en una seccional, después el Mides en un servicio o una Comuna y perdemos el rastro. Además, se generan situaciones de revictimización: la mujer va de oficina en oficina y sistemáticamente tiene que contar su situación. Lo pregunto sobre todo por la calidad del abordaje y para proteger de ese relato sistemático y también porque me parece que puede aportar en la construcción de antecedentes, en un marco de que efectivamente se apruebe el feminicidio como un agravante. Me refiero a saber qué pasó con esa mujer antes de que el agresor la matara. Eso puede ser útil para construir información sobre dónde es que finalmente cometimos el error, dónde podíamos haber evitado lo que pasó.

También hablo a título personal de mi experiencia de trabajo con las mujeres en el Mides, que nos pasaba sistemáticamente eso. Entiendo que es posible tener distintos criterios de abordaje, pero el tema es no perder el rastro del recorrido que viene haciendo esa mujer.

Por otra parte, quería saber si tienen postura sobre lo que pasa con la mujer que, al no obtener respuesta, termina matando a su agresor.

Esto también tiene que ver con lo anterior. El hecho de saber si hubo denuncias antes, si el Estado le pudo dar respuesta a esa mujer o no, es un elemento que a mi gusto debería tomarse en cuenta a la hora de juzgarla, porque es una víctima sistemática de la situación, a la que no pudimos dar herramientas para salir. Entonces, en realidad, quería saber si habían pensado en esto como un atenuante, como eximente o pena alternativa.

Ahora estamos con la situación de la cárcel del Molino; son mamás que están con sus gurises en la cárcel. Hay una cantidad bastante importante de mujeres que están allí por homicidio. Ahora estamos tratando de investigar cuáles están allí por matar a su agresor. En definitiva, esas mamás con los chiquilines están pagando por una situación que no pudimos abordar de una manera adecuada y la mujer, en una situación de desesperación, tuvo que solucionarlo de esa manera.

Me parece que esto es algo que también deberíamos manejar a la hora de pensar en la reforma del Código Penal.

SEÑORA SANTALLA (Mercedes).- Las mujeres presas y con sus hijos en la cárcel. ¿Por cuánto tiempo?

SEÑORA MAZZOTTI (Mariella).- Cuatro años con posibilidad de cuatro más.

SEÑORA RUIZ (Karina).- Voy a contestar lo relativo al sistema de información.

En esto que se mencionó anteriormente, hay que pensar cómo va la política pública, si realmente estamos dando una buena respuesta, llegando a prevenir, sancionar y erradicar la violencia. Hay que tener en cuenta la magnitud del fenómeno expresado en esta encuesta de prevalencia y que la primera ley de violencia doméstica es de 2002, aunque llevó su tiempo implementarla, por lo que podríamos decir que esta política pública empieza a gestarse a partir de 2005. Entonces, en términos históricos, esta política es muy reciente, acotada, para un fenómeno de esta magnitud.

También quiero decir que sí hemos avanzado y que el aumento de las denuncias y este número sostenido de homicidio o intento de homicidio de las mujeres no significa necesariamente un aumento del fenómeno o que hay más violencia en este país sino que se está haciendo más visible. O sea, la sociedad controla más y las mujeres ya no tienen tanto miedo de hacer pública una situación tan dolorosa como es denunciar situaciones de violencia, fundamentalmente, en el entorno de sus afectos.

Eso había quedado colgado con respecto a qué evaluación hacemos de la implementación de la política pública. Nos queda mucho camino por recorrer, no hay dudas. Tenemos que seguir trabajando muchísimo en la atención cuando el daño está instalado, cuando hay una denuncia expresa de la situación, pero también, hay que trabajar mucho en el cambio cultural y también con los varones que ejercen la violencia. En ese sentido, venimos haciendo avances en cuanto a cómo trabajar directamente con ellos en lo que llamamos la "resocialización" de estos varones violentos o que ejercen violencia en sus parejas o exparejas, pero también hay trabajar en lo que son las nuevas masculinidades. Hablamos de cómo trabajar desde la primera infancia esto de generar formas de relacionarse, vincularse más saludables, igualitarias, con menos discriminación.

Con respecto al sistema de información, está claro que en la medida en que empezamos a dar respuesta a la temática de la violencia, cada organismo empezó a registra, fundamentalmente de acuerdo a sus competencias, e iba generando sus propios indicadores, teniendo en cuenta lo que le parecía relevante registrar e ir sistematizando.

Hemos estado haciendo un esfuerzo de empezar a mirar y compartir los distintos registros que tenemos los organismos e instituciones que estamos dando respuesta a esta temática de la violencia de género.

En este nuevo plan, también aparece como un compromiso empezar a diseñar un sistema de información interinstitucional que muestre ese recorrido de las mujeres. Por lo menos, en este nuevo plan pudimos plasmar la necesidad de concretar un sistema de información que dé cuenta de ese recorrido institucional que hacen las mujeres en la

búsqueda de apoyo, de respuesta y de acompañamiento. Creemos que va a haber un avance en ese sentido.

Por otra parte, tenemos una seria preocupación -estamos trabajando en eso- por generar una especie de observatorio. Sabemos que eso es muy ambicioso, que requiere de mucho presupuesto y que tiene cierto nivel de complejidad a la hora del diseño, pero no lo descartamos porque hay mucha disposición de todos los organismos, pero también un fuerte empuje de la sociedad civil organizada, de los grupos de mujeres, de tener un observatorio que dé cuenta de eso: la aplicación de la ley y también eso, es decir, cómo se está dando una respuesta institucional al pedido de estas mujeres frente a las situaciones de violencia. Pero, concretamente, en el nuevo plan hay un compromiso de todas las instituciones que somos parte del Consejo Nacional Consultivo de trabajar para que, en 2019, exista una estructura, una propuesta de sistema de información.

SEÑORA GONZÁLEZ (Diana).- Agradezco la segunda pregunta de la diputada Napiloti porque es un tema importantísimo sobre la que el Consejo Nacional Consultivo se ha pronunciado y ha hecho propuestas. De hecho están en las propuestas de cambio del Código Penal. Y es bien interesante saber qué pasa con los casos en los que claramente, desde el punto de vista conceptual, hay legítima defensa. Lo que sucede es que las mujeres no nos defendemos como los varones. Si una mujer para defenderse de una posible muerte da un golpe, piensa que la van a matar, que va a perder, porque conceptualmente se visibiliza como más frágil; esa es una realidad. Tampoco va a tener un arma en el bolsillo por si acaso, ni siquiera una navaja, porque conceptualmente no llevamos ese tipo de herramientas. Entonces, la legítima defensa ha sido difícil de aplicar.

Hay un problema más y es que se visibiliza el acto de matar como un hecho aislado. La legítima defensa requiere que no haya premeditación y si pienso en el acto concreto, probablemente, la señora que mata sabe que su pareja va a venir esa noche nuevamente a violentarla y sí, es probable que tenga su arma bajo el colchón y que la tenga por varios días hasta que es anime a usarla; la tiene por si acaso. Entonces, siempre quedan descartadas de la legítima defensa por la premeditación. Sin embargo, ese homicidio es una conducta más dentro de un proceso de violencia doméstica o de género, según el caso, que se dio a lo largo del tiempo y es una misma conducta delicitiva, en realidad, no es aislada. Entonces, tengo que pensar la premeditación desde una persona que está inmersa en una situación de violencia, evaluando un riesgo grave, muy tensionada y sin encontrar respuestas.

En ese contexto hay dos cosas que se proponen: una es introducir elementos de legítima defensa propios de la forma como las mujeres se defienden y otra -una propuesta que se hizo hace dos períodos legislativos, que se planteó en el pasado y ahora se reitera nuevamente- es el perdón judicial.

En realidad, lo que se propone es modificar esa vieja disposición que hoy nos avergüenza, pero que en su momento fue muy aplicada y comprendida: la persona que mataba en el contexto de descubrir un adulterio. Los hombres poco menos que estaban obligados a matar para recuperar la honra; eso está plasmado hasta en el tango; en todo. Entonces, se podría transferir eso a la conmoción emocional que provoca la situación de violencia crónica, tanto respecto de sí misma como cuando se toma conocimiento de hechos, por ejemplo, de violencia sexual respecto de los hijos. O sea que ese momento de conmoción provoca una reacción violenta al ver que no tiene otra posibilidad de defensa que el hacerlo desaparecer y eso se haría bajo la figura del perdón judicial. O sea que es una figura residual a la posibilidad de probar la legítima defensa completa o incompleta y tiene que ver con las consideraciones de cada caso.

SEÑORA RUIZ (Karina).- También quería compartir con ustedes que hace algunos años, en el Instituto Nacional de las Mujeres, hicimos una investigación que se llamaba "No era un gran amor", que la hicimos con mujeres que estaban presas -en ese momento en Cabildo-, y que habían matado a sus parejas por violencia doméstica. Para nosotros fue muy reveladora esa investigación porque junto con las investigadoras llegamos a la conclusión de que era un homicidio liberador.

En su mayoría, las mujeres matan porque ya no hay alternativa; es su vida o la de ellos. Entienden que si no lo matan, la va a matar. Y, además, muchas veces matan por sus hijos e hijas. Muchas de ellas nos decían: "Si fuera por mí, yo hubiera seguido aguantando hasta que me matara, pero cuando vi que estaba en riesgo la vida de mis hijos, lo maté". Por eso, hablamos de homicidio liberador porque ya no hay salida; la única manera de liberarse es matándolo.

SEÑORA MAZZOTTI (Mariella).- Es un tema muy duro el que viven las mujeres cuando la violencia es crónica y se prolonga en el tiempo y, por las raíces culturales y cómo está estructurado el vínculo familiar, siente que no puede evadirse de esa relación. Por eso es tan importante concentrar, avanzar y fortalecer el sistema de respuesta pues le permite a la mujer ir elaborando esa situación e ir encontrando otros proyectos de vida. Pero para eso tiene que reconocer que necesita ayuda, que puede hablar de eso, que puede recurrir a un servicio.

Entonces, hemos ido avanzando, pero efectivamente, este año hubo un número muy importante de muertes, en el que las mujeres no hicieron ni una denuncia. Además, son muertes que nos preocupan, no como un problema nuevo, pero sí como un problema que se empezó a visualizar en las pequeñas localidades del interior y en el medio rural, en donde implementar un sistema de protección y atención, a veces, resulta difícil. Sucede que en el medio rural la mujer, a veces, tiene muy poca posibilidad de movimiento para acceder al trabajo. Ahí estamos trabajando con redes de mujeres rurales, con la Comisión Nacional de Fomento Rural, con la Asociación de Mujeres Rurales del Uruguay, AMRU. Hay un equipo de ruralidad en el Mides al que hemos estado capacitando, pero son desafíos que todavía tenemos por delante a fin de lograr esto que decía Karina, que es muy importante: que las mujeres no tengan miedo de hablar, de pedir ayuda.

Hace muy poco fui a Sarandí del Yi y me encontré con una red excelente. Hicieron un consejo local de lucha contra la violencia doméstica, y eso es lo que genera redes de protección, porque no vamos a lograr tener un servicio en cada pueblo; sabemos que no. Pero, entonces, necesitamos que haya redes de protección local para que las mujeres puedan animarse a recurrir a denunciar y, de alguna manera, generar la posibilidad de traslados, etcétera, hacia el servicio más cercano.

Entonces, estamos trabajando en eso y somos conscientes de que todavía hay un número muy importante de mujeres que no se acercan a pedir ayuda.

SEÑOR DE BRUM DELGADO (Horacio Javier).- La señora Mazzotti se me adelantó, pero bienvenida sea la información, porque tenía anotado esto como hombre del interior.

En general, todos estamos de acuerdo con el diagnóstico que ustedes dieron y la información que podemos tener, pero también todos sabemos que en el interior y sobre todo en las zonas rurales, lo que más preocupa es la efectivización de los derechos. Todos estamos de acuerdo en que los derechos están y el Estado los reconoce, pero el problema es la efectivización para evitar más muertes de mujeres, niñas y adolescentes así como cualquier acción de menoscabo de esos derechos de las posibles víctimas.

Entonces, también sabemos que en el interior del departamento, el acceso a la justicia es un derecho humano que, lamentablemente, no es efectivo. Y coincido con ustedes en que es imposible que el Estado pueda proveer de todos los derechos en todo el interior.

Entonces, mi consulta era, dentro de lo que es el proyecto de ley integral, cuáles eran las medidas específicas con respecto a combatir todo este flagelo con respecto a las mujeres, niñas y adolescentes en el medio rural.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Nos quedamos con una reflexión muy importante sobre los pasos que se están llevando adelante.

Mi secretario, Carlos Fernández, estuvo trabajando en la cuestión comparativa de toda América Latina y sobre los proyectos de femicidio, en definitiva, apuntando a ese alerta que se pone a disposición para cambiar esta realidad: ver cómo ayudamos también a la sociedad a mirar este fenómeno y a que no pase desapercibido, no quede invisibilizado, que haya una conciencia clara del daño que la sociedad sufre. Creo que ese es nuestro rol.

Soy optimista en el sentido de que las organizaciones sociales y las instituciones están trabajando el tema -ese es un aspecto fundamental- : desde las marchas a las concentraciones, a los debates y pasando por el seminario que se hizo el año pasado en el Four Points, que fue muy importante. Hay un esfuerzo grande, hay capacitación y tenemos que avanzar en ese tema de la sistematización, como bien decía Karina, y en un trabajo permanente.

La verdad es que para nosotros ha sido muy importante ver toda esta temática porque hay un esfuerzo muy grande. Además, en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, tenemos varias compañeras y eso hace a la paridad que queremos tener en todas las comisiones donde se resuelven temas muy importantes. En esa Comisión, generalmente, había muchos abogados, lo que me parece muy valioso, pero el hecho de que varias colegas estén allí también le da al tema otra mirada, porque todas participamos en estos debates siempre que se nos hace posible. Esa será la manera de avanzar mejor.

SEÑORA MAZZOTTI (Mariella).- Para nosotros, como Instituto, es muy importante trasmitirles nuestras reflexiones, preocupaciones y proyectos. Así que agradecemos muchísimo.

Les preparamos una carpeta, que están recibiendo en este momento, que adelanta algunos de estos materiales vinculados a la reforma del Código Penal y al proyecto de ley.

SEÑORA PRESIDENTA.- Muchísimas gracias.

No habiendo más asuntos a considerar, se levanta la reunión.

≠